



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Temas 2 a) y 2 b) del programa

Debate temático: fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar un crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas

Examen ministerial anual: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo

Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiales

Nosotros, los Ministros y Jefes de delegaciones que participamos en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 2 al 5 de julio de 2007,

Habiendo examinado el tema del examen ministerial anual, “Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo”, el informe del Secretario General sobre el tema¹ y las contribuciones realizadas antes y durante la serie de sesiones de alto nivel,

Habiendo examinado también el tema “Fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar un crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas”, el informe del Secretario General sobre el tema² y las contribuciones realizadas durante la serie de sesiones de alto nivel,

Reafirmando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando los documentos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y reconociendo el papel decisivo desempeñado por esas conferencias y cumbres para

¹ E/2007/71.

² E/2007/68.



configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

Reafirmando que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros,

Reafirmando que la igualdad entre los géneros y la promoción y protección del disfrute pleno por todas las personas de cada uno de los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para erradicar la pobreza y el hambre,

Reiterando que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo,

Reconociendo que, si bien la pobreza extrema se está reduciendo a un buen ritmo a escala mundial, los progresos han sido desparejos y que, al mismo tiempo, el número de personas que viven en extrema pobreza continúa aumentando en algunos países, especialmente en los países menos adelantados y en el África al sur del Sáhara,

Siguiendo preocupados porque muchos países de África en estos momentos no van camino de lograr ninguno de los objetivos de la Declaración del Milenio para 2015³ y, a este respecto, poniendo de relieve que hacen falta esfuerzos concertados y apoyo constante para cumplir los compromisos contraídos para responder a las necesidades especiales de África,

Reconociendo que el empoderamiento de los pobres es esencial para la erradicación eficaz de la pobreza y el hambre,

Reconociendo también que la gran mayoría de los pobres del mundo continúa viviendo en las zonas rurales de los países en desarrollo y que su subsistencia depende en gran medida de la agricultura,

Reafirmando la adhesión a la alianza mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁵,

Hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Acogemos con beneplácito el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la celebración del primer examen ministerial anual, incluidos los informes nacionales presentados voluntariamente por Bangladesh, Barbados, Cabo Verde, Camboya, Etiopía y Ghana, y el inicio del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

2. Invitamos a todos los países a que consideren la posibilidad de presentar voluntariamente informes nacionales con ocasión de los exámenes ministeriales anuales futuros;

3. Acogemos también con beneplácito la celebración del Foro de la Sociedad Civil para el Desarrollo, que tuvo lugar en Ginebra del 28 al 30 de junio de 2007;

4. Reiteramos nuestra determinación de fortalecer nuestra labor para erradicar los flagelos de la pobreza y el hambre y de lograr que a este objetivo se le asigne el mayor grado de prioridad en las estrategias nacionales de desarrollo y en la cooperación internacional para el desarrollo;

5. Reconocemos que el crecimiento económico sostenido es fundamental para la erradicación de la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo. Nos comprometemos a promover el crecimiento económico sostenido en los países en desarrollo y reconocemos que las actividades nacionales en esta esfera deben complementarse con un entorno internacional propicio;

6. Reiteramos que la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, especialmente en la medida en que afectan a los niños, es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y que el desarrollo rural y agrícola debe ser parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales. En este sentido, pedimos que se intensifique la inversión productiva en el desarrollo rural y agrícola para garantizar la seguridad alimentaria y que se preste más apoyo al desarrollo agrícola y al fomento de la capacidad comercial del sector agrícola de los países en desarrollo;

7. Subrayamos que por medios como un mayor acceso, mediante actividades nacionales y apoyo internacional, al agua potable, el saneamiento básico, la energía, la educación universal, los servicios de salud y la protección social se reducirá la desigualdad y la pobreza;

8. Reiteramos la importancia de que se adopten medidas a todos los niveles para reforzar el desarrollo de sectores no agrícolas, en particular las microempresas y las empresas pequeñas y medianas;

9. Reiteramos también nuestro decidido apoyo a una globalización justa y la necesidad de lograr que el crecimiento lleve a una reducción de la pobreza y, a este respecto, resolvemos que los objetivos de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, sea una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

10. Pedimos que se promueva y facilite, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías, así como el desarrollo, la transmisión y la difusión de las tecnologías, incluidas las tecnologías ecológicamente racionales nuevas y avanzadas y los correspondientes conocimientos prácticos;

11. Exhortamos a todos los países a que aprueben estrategias para reducir la pobreza urbana, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones pertinentes a que apoyen a los países en desarrollo a este respecto; e

invitamos a las instituciones financieras internacionales a que apoyen estos esfuerzos cuando proceda;

12. Reafirmamos nuestro compromiso de priorizar las actividades y asignar recursos para eliminar el hambre y la malnutrición en todos los países y acordamos adoptar medidas para dar un mayor acceso a los alimentos a las personas que padecen malnutrición;

13. Reiteramos que todos los países deberían promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y, como se pidió en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁶ y los textos aprobados en el vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁷, entre otros documentos, determinar y acelerar las actividades necesarias para lograr este objetivo;

14. Reconocemos que la microfinanciación, incluido el microcrédito, puede contribuir decisivamente a la erradicación de la pobreza y al empoderamiento de los pobres, por ejemplo con programas que pueden facilitar el empleo productivo por cuenta propia, promover la igualdad entre los géneros y reducir la vulnerabilidad social y económica de los pobres. Alentamos a todos los países a que faciliten la expansión de la microfinanciación, incluido el microcrédito, a fin de atender la gran demanda insatisfecha de servicios financieros para los pobres;

15. Resolvemos intensificar nuestros esfuerzos a fin de alcanzar para el año 2010 el objetivo del acceso universal a programas de prevención del VIH y a servicios de tratamiento, atención y apoyo, un mayor acceso a medicamentos de bajo costo, la reducción de los casos de tuberculosis a la mitad para el 2015 y la reducción del gran número de muertes ocasionadas por el paludismo y otras enfermedades infecciosas, incluso aumentando los recursos; y a este respecto celebramos el compromiso contraído por el Grupo de los Ocho de aumentar los fondos para combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, y fortalecer los sistemas de atención de la salud, hasta 60.000 millones de dólares en los próximos años. Resolvemos también proseguir los esfuerzos para reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y fortalecer los sistemas de atención de la salud para contribuir a atender las necesidades de las poblaciones de nuestros países en todas las esferas de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva;

16. Destacamos la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a erradicar el analfabetismo, y procuraremos ampliar la educación secundaria y superior, así como la enseñanza profesional y la capacitación técnica, en particular para mujeres y niñas, crear capacidad en materia de recursos humanos e infraestructura y empoderar a quienes viven en la pobreza;

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexos I y II.

⁷ Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.

17. Reafirmamos nuestro objetivo de alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la aplicación del Programa 21⁸ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Con tal fin, nos comprometemos a emprender acciones y medidas concretas a todos los niveles y a fomentar la cooperación internacional, teniendo en cuenta los principios de Río⁹. En ese esfuerzo también se promoverá la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible —desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente— como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible;

18. Reconocemos los efectos negativos de la degradación ambiental y del cambio climático en el desarrollo sostenible de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África;

19. Recordamos las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁰, en particular el reconocimiento de que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, así como sus condiciones sociales y económicas;

20. Reafirmamos que las respuestas al cambio climático se deben coordinar de una manera integrada con el desarrollo económico y social a fin de evitar repercusiones adversas en este último, teniendo plenamente en cuenta las legítimas necesidades prioritarias de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido y erradicar la pobreza;

21. Esperamos con interés las medidas que se adopten en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para combatir este fenómeno, así como el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán en Bali (Indonesia) en diciembre de 2007. Esperamos asimismo con anhelo el evento de alto nivel del Secretario General, que se celebrará en Nueva York el 24 de septiembre de 2007;

22. Reiteramos la necesidad de llevar plenamente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 para hacer efectivos y cumplir, a todos los niveles, los compromisos contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, y destacamos que todos los países deben promover políticas que sean

⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo II.

⁹ *Ibid.*, anexo I.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30827.

coherentes y compatibles con dichos compromisos, incluidos los de naturaleza sistémica;

23. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar políticas bien concebidas, promover la buena gobernanza a todos los niveles y respetar el imperio de la ley, movilizar recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, promover el comercio internacional como motor del desarrollo e incrementar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, la financiación mediante un endeudamiento sostenible y el alivio de la deuda externa, así como aumentar la coherencia y compatibilidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

24. Reafirmamos también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos asimismo que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

25. Reiteramos que un problema decisivo en nuestro empeño común por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible es asegurar las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro nacional público y privado, mantener niveles suficientes de inversión productiva y aumentar la capacidad humana. Una tarea fundamental es aumentar la eficacia, la coherencia y la compatibilidad de las políticas macroeconómicas. El logro de un entorno nacional propicio es esencial para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado, atraer la inversión y la asistencia internacionales y hacer un uso efectivo de ellas. La comunidad internacional debe apoyar las iniciativas tendentes a crear semejante entorno;

26. Reconocemos los intentos de los países desarrollados por aumentar los recursos destinados al desarrollo, en particular los compromisos contraídos por algunos de ellos de incrementar la asistencia oficial para el desarrollo. Observamos con preocupación, sin embargo, la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo en 2006 y hacemos un llamamiento para que se cumplan todos los compromisos sobre el particular, en particular los adquiridos por numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en 2015, a más tardar, y llegar al menos al 0,5% del ingreso nacional bruto en 2010, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% a los países menos adelantados, e instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que realicen un esfuerzo concreto en este sentido de conformidad con sus compromisos;

27. Celebramos el empeño demostrado por algunos países desarrollados, que llevan camino de cumplir los compromisos contraídos de aumentar su asistencia oficial para el desarrollo;

28. Celebramos también los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y resolvemos adoptar medidas concretas,

efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y un calendario precisos, especialmente adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

29. Estamos resueltos a garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con los recursos externos adicionales para el África subsahariana, con miras a promover la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en esa región;

30. Hacemos un llamamiento a favor de la consecución plena, oportuna y efectiva de los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas¹¹, el Programa de Acción de Almaty¹², el Programa de Acción de Barbados¹³ y la Estrategia de Mauricio¹⁴ a fin de abordar las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

31. Insistimos en la necesidad de apoyar una estrategia de transición gradual para los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, de conformidad con la estrategia de transición gradual¹⁵ prevista para los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados;

32. Reafirmamos los compromisos formulados en la Declaración Ministerial de Doha¹⁶, la Declaración Ministerial de Hong Kong¹⁷ y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1º de agosto de 2004¹⁸ de integrar de manera significativa a los países en desarrollo y a los países menos adelantados en el sistema de comercio multilateral, y pedimos que la ronda de negociaciones comerciales de Doha se concluya con éxito y puntualmente teniendo bien presentes los aspectos del programa de trabajo de Doha relacionados con el desarrollo¹⁶;

33. Instamos a concluir cuanto antes la ronda de negociaciones comerciales de Doha y obtener resultados positivos orientados al desarrollo, respetando plenamente el mandato acordado en la Declaración Ministerial de Doha, en el marco

¹¹ A/CONF.191/13, cap. II.

¹² *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

¹³ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones); cap I, resolución 1, anexo II.*

¹⁴ *Informe sobre la reunión internacional de examen de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4, y corrección), cap. I, resolución I, anexo II.*

¹⁵ Resolución 59/209 de la Asamblea General.

¹⁶ A/C.2/56/7, anexo.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(05)/DEC.

¹⁸ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579.

adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión del 1° de agosto de 2004, y la Declaración Ministerial de Hong Kong;

34. Exhortamos a todos los países a que promuevan la buena gobernanza, que es esencial para el desarrollo sostenible, y reafirmamos que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el imperio de la ley, la igualdad entre los sexos, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente;

35. Resolvemos promover la buena gobernanza y aplicar políticas macroeconómicas bien concebidas a todos los niveles y apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por instaurar las políticas y concretar las inversiones necesarias para impulsar un desarrollo económico sostenido, fomentar las empresas pequeñas y medianas y la generación de empleo y estimular al sector privado;

36. Reafirmamos que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible; que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales en materia de finanzas, comercio, tecnología e inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y que, a tal efecto, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a recabar apoyo para la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo al mercado;

37. Reafirmamos también el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas; destacamos, con ese fin, la importancia de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo constante de inquietud, y pedimos que se hagan más progresos efectivos en tal sentido;

38. Exhortamos a que se adopten medidas a todos los niveles para promover un crecimiento sostenido que favorezca a los pobres y, en este sentido, subrayamos la necesidad de políticas microeconómicas equitativas;

39. Reconocemos que la pobreza y la desigualdad constituyen un problema para todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo. Reconocemos asimismo que la pobreza sigue constituyendo un problema de considerables dimensiones en los países de medianos ingresos y que es preciso apoyar las iniciativas paliativas pertinentes;

40. Reconocemos que el sector privado puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del crecimiento económico y la erradicación de la pobreza mediante la generación de nuevas inversiones, empleo y financiación para el desarrollo;

41. Reconocemos la función que las alianzas entre los sectores público y privado pueden desempeñar en nuestros intentos por erradicar la pobreza y el hambre, la necesidad de velar por la plena conformidad de sus actividades con el principio de control nacional de las estrategias de desarrollo y la necesidad de eficaces disposiciones de transparencia y rendición de cuentas en su aplicación;

42. Reconocemos la importancia decisiva que reviste el sector privado en la promoción del crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza y el hambre;

43. Reafirmamos nuestra disposición a seguir examinando mecanismos innovadores para financiar el desarrollo. Reconocemos los avances registrados en este ámbito e invitamos a los países a que consideren la posibilidad de contribuir a esta causa;

44. Reconocemos, en este sentido, el valor que revisten las fuentes innovadoras de financiación de origen diverso: público, privado, interno y externo, con objeto de aumentar y complementar las fuentes de financiación tradicionales;

45. Pedimos al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de examinar sus mecanismos vigentes y, llegado el caso, tomar las medidas adecuadas para asegurar un examen y aplicación efectivos de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y en ámbitos conexos;

46. Esperamos con interés seguir colaborando, en el marco de un Consejo Económico y Social renovado y fortalecido, para avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.
